

COMUNICADO N° 002-2026-UNACHU

**REPROGRAMACIÓN DE LA FECHA DE RESULTADOS DEL CONCURSO
PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DEL HIMNO INSTITUCIONAL**

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNACHU), en cumplimiento con el Artículo Segundo de la Resolución N° 074-2026-CO-UNACHU emitida con fecha 15 de julio de 2026, hace de conocimiento público a los postulantes y a la ciudadanía en general lo siguiente:

Con el objetivo de salvaguardar el rigor técnico, la transparencia y la objetividad que un proceso de tal trascendencia histórica requiere —siendo el Himno Institucional el símbolo de la identidad de nuestra Casa Superior de Estudios—, se ha dispuesto la modificación del cronograma de las bases del concurso público.

El Jurado Calificador (conformado por tres destacados especialistas en música y dos en literatura), viene realizando una exhaustiva y minuciosa evaluación independiente de cada una de las propuestas presentadas. Con el fin de consensuar de manera justa y paciente las calificaciones finales, y garantizar un veredicto maduro a la altura del talento demostrado por los participantes, se requiere un breve plazo adicional.

ACTIVIDAD	NUEVA FECHA PROGRAMADA
Publicación de Resultados Finales (Ganador del Concurso Público)	Viernes, 17 de julio de 2026

La UNACHU agradece profundamente el valioso esfuerzo, dedicación y talento de todos los compositores, poetas, artistas y postulantes que participan en este certamen histórico. Su contribución es vital para consolidar el sentido de pertenencia y los valores culturales de nuestra institución.



Ing. Richard D. Tisbe Capcha
JEFE DE LA OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Dr. Pedro Juan Corillo de la Cruz
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 074-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 15 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N° 061-2026-COCH/UNACHU de fecha 15 de julio de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información; Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca de fecha 15 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución N° 034-2026-CO-UNACHU de fecha 08 de mayo de 2026, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, aprobó las Bases de la Convocatoria del Concurso Público para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, es de resaltar que el Himno Institucional, constituye un elemento fundamental de la imagen e identidad de esta Casa Superior de Estudios, al ser un recurso simbólico de alto valor cultural que contribuirá al fortalecimiento del sentido de pertenencia, cohesión organizacional y posicionamiento institucional ante la sociedad;

Que, con Resolución N° 051-2026-P-CO-UNACHU de fecha 10 de julio de 2026, se aprobó la conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, mediante Informe N° 061-2026-COCH/UNACHU de fecha 15 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, señala que actualmente se cuenta con la participación activa y comprometida de los cinco (5) jurados designados (tres especialistas en música y dos en literatura), quienes realizan una evaluación técnica e independiente de cada propuesta, no obstante consensuar las calificaciones bajo los criterios de rigor técnico y transparencia que exige el marco normativo, ha demandado mas tiempo del previsto originalmente en el cronograma de las bases;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 074-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 15 de julio de 2026

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, señala en el informe precitado, que por tratarse del nacimiento de nuestro símbolo oficial, no debe apresurarse el veredicto a costa de la rigurosidad del análisis, puesto que el futuro himno de la UNACHU merece ser evaluado con la máxima paciencia, madurez y justicia que los postulantes se merecen por su esfuerzo y talento, en ese sentido solicita autorizar la reprogramación de la fecha de publicación de los resultados del Concurso Público para la creación del Himno Institucional, estableciendo como nueva fecha el día 17 de julio de 2026, a fin que el Jurado calificador concluya la evaluación integral de las propuestas, consolide los resultados y emita el acta correspondiente, con las garantías de objetividad, transparencia y rigor técnico que exige el proceso, recomendando a su vez se disponga la publicación del respectivo comunicado y la modificación del cronograma en los medios oficiales de la UNACHU, a efectos de mantener debidamente informados a los participantes y a la ciudadanía en general;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en atención al Informe N° 061-2026-COCH/UNACHU emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, aprueba la modificación del Cronograma de las Bases del Concurso Público para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, previsto en la Resolución N° 034-2026-CO-UNACHU, estableciendo como nueva fecha de publicación de resultados el día 17 de julio de 2026, así como disponer a la Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del respectivo comunicado referente a la modificación del cronograma precitado en los medios oficiales de la UNACHU;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades", Estatuto de la UNACHU y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación del Cronograma de las Bases del Concurso Público para la creación del Himno Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, previsto en la Resolución N° 034-2026-CO-UNACHU, estableciendo como nueva fecha de publicación de resultados el día 17 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del respectivo comunicado referente a la modificación del Cronograma de las Bases del Concurso Público precitado, en los medios oficiales de la UNACHU;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Presidencia
Lic. Jorge Luis Yangeli Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca



Secretaría General
Pedro Juan Cortilloclla Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

PCC/SO